

SECRETARÍA DEL JUZGADO. 16 de septiembre 2020

VENCIMIENTO TÉRMINO EJECUTORIA. A última hora hábil del día 15 del presente mes y años venció el término de ejecutoria del auto anterior. Dentro del mismo, a través del correo electrónico del juzgado, el mandatario del demandante formuló **RECURSO DE REPOSICIÓN**.

RAMÓN FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO

SECRETARÍA DEL JUZGADO. 18 de septiembre de 2020

FIJACION EN LISTA. En la fecha se **FIJA EN LA LISTA** No. 23 el **RECURSO DE REPOSICIÓN** formulado por el activo en contra del auto fechado el 09 de septiembre de 2020, notificado por Estado el 10 del mismo mes y año. Al partir del día hábil siguiente, **CORRE EL TRASLADO** por tres (3) días.

RAMÓN FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO LIQUIDACION SOCIEDA CONYUGAL
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2019-00476- 00
DEMANDANTE MARTHA TATIANA POLANIA
DEMANDADO JAVIER GARCIA AVENDAÑO

Neiva, Nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En virtud que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el último inciso del Art. 523 del Código General del Proceso, para que tenga lugar la diligencia de inventario y avalúos de la sociedad conyugal formada por los aquí litigantes de que trata el Art. 501 del Código General del Proceso, se fija el 12 de octubre de 2020 a las 3:00 PM, la cual se realizara virtual por Microsoft Teams; en consecuencia se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar el enlace de la invitación.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



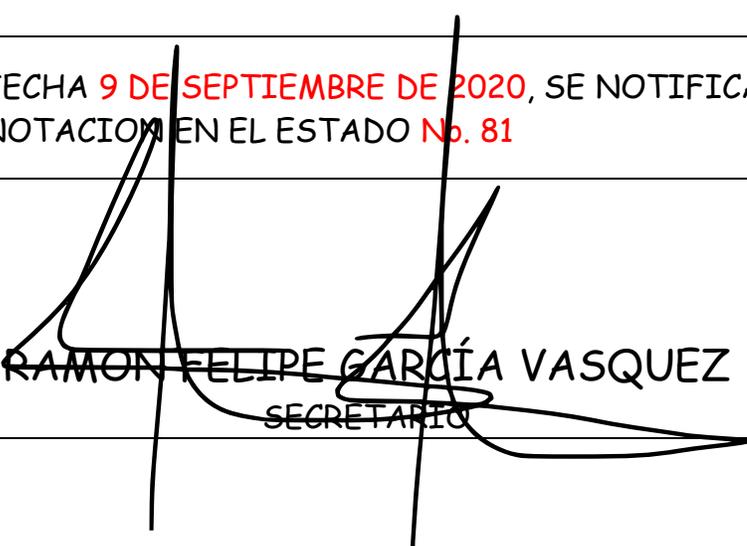
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 10 SEPTIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO N.º 81


RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO

Recurso de reposición proceso de Martha Tatiana Polania contra Javier Garcia Avendaño. Radicado: 2019-476.

WILLIAM AGUDELO DUQUE <williamagudeloduque@yahoo.es>

Lun 14/09/2020 10:36 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (242 KB)

martha tatiana 001.pdf;

Buenos días

Favor confirmar el recibido del presente correo.

Gracias

Señora

JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE NEIVA.

Neiva. -

REF: Proceso Liquidación de Sociedad Conyugal de **MARTHA TATIANA POLANIA** contra **JAVIER GARCIA AVENDAÑO**. Rad. 2019 - 0476- 00.

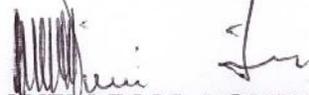
WILLIAM AGUDELO DUQUE, mayor de edad, vecino de la ciudad de Neiva, identificado como aparece al pie de mi firma, williamagudeloduque@yahoo.es, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente le interpongo recurso de reposición contra el auto que fijó fecha para tenga lugar la diligencia de inventario y avalúos de la sociedad conyugal formada por las partes intervinientes, por los siguientes argumentos:

El despacho fijo como fecha para la realización de la mencionada audiencia, el día doce (12) de octubre de 2020 a las 3:00 p.m., sin tener en cuenta que ese día está señalado en el calendario como día festivo (Día de la raza).

Por lo anterior, se le solicita a la señora jueza, dejar sin efecto el auto que se recurre, para que se fije nueva fecha, la hora se podrá mantener. Destacando que el suscrito ya tiene programada varias fechas en diferentes despachos, pero a esa hora, solamente el día cuatro (4) de noviembre del presente año, esto para evitar cruce de audiencias.

Por las anteriores razones, es que le solicito reponer el auto atacado, teniendo en cuenta la información de las otras audiencias que tiene programado el suscrito.

Del señor Juez,



WILLIAM AGUDELO DUQUE

C. C. No. 12.123.200 de Neiva.

T. P. No. 111.916 del C.S.J.